

4193

103376

DEC. SEC. 1º N° 1714

LAS CONDES, 15 MAR 2019

DEC. SEC. 2º N° 1419

LAS CONDES, 18 MAR 2019



VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

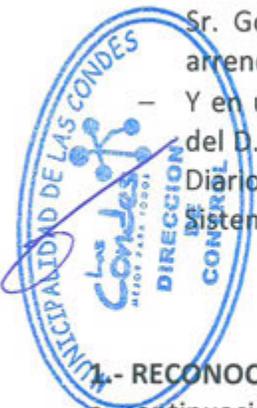
- El Decreto Secc. 1ª. N° 8967 de fecha 28 de Diciembre de 2018, que pone en vigencia el Programa Subsidios Municipales 2019, Sub. Programa Subsidio Complementario de Arriendo a Familias Vulnerables 2019.
- Anexo N°88, que identifica al beneficiario, del Sub Programa Subsidio Complementario de Arriendo a Familias Vulnerables 2019, de Marzo de 2019
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª. N° 1019 de fecha 19 de Febrero del 2019, que establece subrogancia del cargo de Alcalde.
- Informe de Imputación N° 2719, de fecha 11 de Febrero de 2019, del Departamento de Finanzas.
- Informe Social de fecha Enero 2019, del Departamento Subsidios y Programas Sociales.
- Contrato de Arrendamiento de fecha 14 de Diciembre de 2017, suscrito entre la Sra. Esmeralda Jofre Sanhueza, como arrendadora y la Sra. Herodía Saavedra Coliqueo, como arrendataria, firmado en Notaria del Sr. Gonzalo Hurtado Morales, de la comuna de Las Condes.
- Declaración Jurada Simple de Compromiso de Pago, Firmada por la Sra. Herodía Saavedra Coliqueo, de Marzo de 2019.
- Certificado de Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
- Mandato de fecha Marzo de 2019, mediante el cual la Sra. Herodía Saavedra Coliqueo, autoriza a la Municipalidad a pagar el subsidio por concepto de arriendo, a nombre del Sr. Gonzalo Rodriguez Cantilla, según se señala en la clausula 3era. del contrato de arrendamiento.
- Y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006, que fijó el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- RECONOCESE, por los meses de Febrero a Diciembre de 2019, a la persona que se menciona a continuación y que esta individualizada en Anexo N°88, que se entiende forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, por el monto que se señala, para financiar el pago de arriendo, con cargo al Programa Subsidios Municipales 2019, Sub Programa Subsidio Complementario de Arriendo a Familias Vulnerables.

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Monto Asignado
1	SAAVEDRA	COLIQUEO	HERODIA	\$ 2.560.000

2.- AUTORIZASE, el pago a la beneficiaria que se indica en el numeral precedente, de la siguiente forma:



a) Al Sr. Gonzalo Rodriguez Cantillana, la suma de \$360.000, correspondiente al mes de Febrero de 2019 y por \$ 220.000 de Marzo a Diciembre de 2019.

3.- PAGUESE a nombre de la persona que se señala los montos que se indican a continuación:

a) Al Sr. Gonzalo Rodriguez Cantillana, la suma de \$580.000, correspondiente a la renta de arrendamiento de los meses de Febrero y Marzo de 2019.

Por su parte, los próximos pagos de arrendamiento, correspondiente a los meses de Abril a Diciembre de 2019, se pagarán previa certificación de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y deposítase el pago correspondiente a nombre del Sr. Gonzalo Rodriguez Cantillana, en la [REDACTED] según lo señalado en el numeral precedente.

5.- El gasto, se imputará al Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Subsidios Municipales 2019.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**Distribución:**

- Secc. Municipal
- Direcc. Administración y Finanzas
- Contraloría
- DECOM
- SPS (2)
- Of. De Partes